DECRETO Nº 1.026/2.023.

CONCORDIA, 25/07/2.023.

VISTO el contenido del Decreto Nº1.312/2.022, de fecha 02/11/2.022, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto se procedió a la designación de los titulares de las áreas que asistirán a la Secretaría de Desarrollo Humano, creadas mediante Ordenanza Nº37.816/22; Capítulo II, Artículo 24º:

Que en virtud de ello, se considera necesario modificar el Rango de la designación efectuada en el Artículo 10° del Decreto N° 1.312/2.022, cuyas funciones fueron previstas y establecidas en el Artículo 39º de la Ordenanza Nº37.816/22.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Rango de la designación del Señor CISNEROS, Jaime, D.N.I Nº18.805.611, Legajo Nº9571, efectuada en el Artículo 10° del Decreto N° 1.312/2022, cuyas funciones fueron previstas y establecidas en el Artículo 39º de la Ordenanza Nº37.816/22, a la de Subsecretario, a partir del 1° de Julio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Manténgase firme el contenido restante del Decreto Nº1.312/2022 de fecha 02/11/2.022.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

c.e.s.

ES

Cra. Paloma Galería Maciel
Sub. Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. ENRIQUE T. ORESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA